LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº1/2026 BID

Programa AR-L1437

Programa de Corredores Estratégicos y Gestión de Rutas en la Provincia de Misiones

Construcción del Puente sobre el Arroyo Piray Miní, Rehabilitación de la Ruta Provincial N°17 y Obras Complementarias.

Tramo: Eldorado – Progresiva 71.386

LOTE 1 Y LOTE 2

CIRCULAR CON CONSULTA Nº1

PREGUNTA 1

RP17-01 Fórmula de Redeterminación (CPC 47.1 vs CGC 47): Se solicita a la DPV aclarar el procedimiento exacto de cálculo del Certificado Redeterminados Mensual: confirmar formalmente si el factor FRi se aplicará de forma directa sobre el monto básico contractual del mes una vez deducido el 5% de amortización de anticipo (Pi = [Cert. Básico - 5% Anticipo] * FRi), y ratificar si los oferentes deben presentar en su oferta la desagregación de coeficientes ponderados 'b' y 'c' o si regirán indefectiblemente los valores tabulados en CPC 47.1.

RESPUESTA 1

Se confirma que el procedimiento de la consulta es: el factor FRi se aplicará sobre el Monto Básico, deducido el porcentaje del anticipo financiero.

Según lo indicado en el apartado III-Fórmula de Redeterminación de precios de la Cláusula CPC 47.1 de la Sección VII. Condiciones Particulares del Contrato, se le permitirá a la Contratista ajustar los coeficientes de ponderación en su propuesta, permitiendo un +- 20% de variación. Esto comprenderá a los coeficientes de ponderación *aM*, *aEM*, *aMO*, *aT*, *aCL*, a los coeficientes de ponderación de los Materiales *bM1 , bM 2 , bM 3 …, bMn,* y a los coeficientes de ponderación de los subcomponentes Amortización de Equipos (cAE) y Reparaciones y Repuestos (cRR). Debe controlarse que, en cada caso (a, b y c), la suma de los coeficientes de ponderación resulte igual a 1,00. Los oferentes deberán presentar en la oferta la desagregación de los coeficientes.

PREGUNTA 2

LEG-RP17-02 Plazos de Pago, Mora y Rescisión (CGC 43.1 vs CPC 43.1 y CGC 59.2): Se solicita confirmar: a) Que el plazo para la exigibilidad del pago es de 45 días corridos conforme a CPC 43.1; b) La tasa exacta de interés por mora aplicable (Tasa Activa BNA para Descuento de Certificados de Obra Pública a la fecha de emisión); y c) Que la mora operará de pleno derecho al día 46 sin necesidad de interpelación previa.

RESPUESTA 2

En relación con la consulta formulada, se aclara que resulta de aplicación lo establecido en la Cláusula CPC 43.1 de las Condiciones Particulares del Contrato, la cual establece un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contados a partir de la fecha de cada certificado aprobado por el Gerente de Obras para efectuar los pagos correspondientes.

Asimismo, dicha cláusula prevé que, cuando el vencimiento del plazo opere en un día inhábil o feriado, la exigibilidad del pago se trasladará al día hábil inmediato posterior, produciéndose la mora ante la falta de pago en dicha fecha.
En cuanto a los intereses por mora, será aplicable la Tasa Activa del Banco de la Nación Argentina para el descuento de certificados de obras públicas, vigente a la fecha de aprobación del certificado correspondiente, conforme lo establecido en la citada cláusula CPC 43.1.

PREGUNTA 3

LEG-RP17-03 Anticipo Financiero y Garantías (IAO 43.1, CPC 51.1 y CGC 51.1): Se solicita ratificar que para la percepción del anticipo financiero del 5% del valor contractual será plenamente válida y suficiente la presentación de una Póliza de Seguro de Caución extendida por compañía autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) con cláusula de liso, llano y principal pagador, sin necesidad de fianza bancaria.

RESPUESTA 3

Mediante la presente se ratifica que, para la percepción del anticipo financiero, será plenamente válida y suficiente la presentación de una Póliza de Seguro de Caución por valor del 100% del anticipo, extendida por compañía autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN), de acuerdo a lo estipulado en el Documento de Licitación, Sección II, DDL. IAO 43.1.

PREGUNTA 4

Límite de Adjudicación de Lotes (DDL IAO 1.2 vs Sección III Criterios): Se solicita confirmar si una empresa u oferente que licite a ambos lotes y califique con la oferta más baja en ambos, podrá presentar una propuesta de descuento condicionado a la adjudicación combinada de ambos lotes, o si la prohibición de adjudicar más de un lote por empresa es absoluta e inmodificable bajo el marco del préstamo BID AR-L1437.

RESPUESTA 4

Conforme a lo establecido en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, párrafo 1.2 Contratos Múltiples, los Oferentes tienen la opción de presentar Ofertas para cualquiera de los lotes o para más de uno. Las Ofertas serán evaluadas por lote, tomando en cuenta los descuentos que se hubieran ofrecido y considerando todas las combinaciones posibles de adjudicación. La combinación de lotes adjudicados se determinará sobre la base de la oferta más ventajosa para el Contratante de acuerdo a la IAO 38.1.

Sin perjuicio de lo anterior, un mismo Oferente no podrá resultar adjudicatario de más de un lote. En caso de que un Oferente obtenga la mejor evaluación en más de un lote, se le adjudicará únicamente el lote cuya asignación contribuya a conformar la combinación de ofertas más ventajosa para el Contratante. Los demás lotes serán adjudicados a los siguientes Oferentes mejor evaluados que cumplan con los criterios de calificación requeridos.

En consecuencia, no se considerarán descuentos u otros beneficios económicos condicionados a la adjudicación de más de un lote, por ser incompatibles con el límite de adjudicación previsto en el Documento de Licitación.

PREGUNTA 5

El Anexo 6 Geotécnico específica y computa 1.667 m² de malla colgada, 1.728 m² de malla reforzada y 50 ml de barrera flexible para el Cerro 60, pero en la Lista de Cantidades oficial del Lote 2 no existen partidas específicas para estas obras de contención. Se solicita indicar en qué ítem de la Lista de Cantidades del Lote 2 se deben cotizar las mallas de triple torsión (colgadas y reforzadas) y las barreras flexibles computadas en el Estudio Geotécnico Anexo 6, o en su defecto emitir circular aclaratoria incorporando dichos rubros.

RESPUESTA 5

Las mallas de triple torsión (colgadas y reforzadas) y las barreras flexibles computadas en el Estudio Geotécnico Anexo 6 se medirán y pagarán Según el Ítem de unidad Global: “8.9 Estabilización y contención de taludes de Roca”.

PREGUNTA 6

El estudio de suelos (Anexo 7, Calicata 3) constató tosca natural con CBR = 111% a 56 cm de profundidad. Las especificaciones indican que donde haya tosca natural con CBR mayor o igual a 30% no se colocará subbase nueva, lo que reduciría imprevistamente el volumen certificable de la contratista frente al cómputo oficial. Se solicita aclarar si en los tramos donde se conserve la tosca natural se certificará una partida de acondicionamiento superficial y perfilado de subrasante rocosa, o si se deducirá íntegramente el volumen de subbase presupuestado.

RESPUESTA 6

En los tramos donde se conserve la tosca existente con CBR mayor o igual a 30% NO se certificará una partida de acondicionamiento y perfilado de subrasante rocosa. Estos trabajos se consideran incluidos en la capa inmediata superior (Sección C del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales DNV Ed. 1998)

PREGUNTA 7

Se solicita ratificar que la traza estará libre de ocupaciones o asentamientos al momento de iniciar los trabajos.

RESPUESTA 7

Se ratifica que la traza estará libre de ocupaciones o asentamientos al momento de iniciar las obras.